

AJDIP/143-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2022	22-06-2022	RHCA	DE INMEDIATO

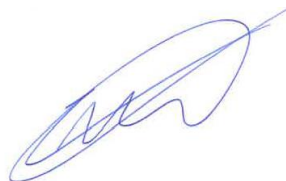
CONSIDERANDO

- 1-Que los acuerdos de Junta Directiva de Incopescas, AJDIP/2008-2009, AJDIP/280-2013 y AJDIP/075-2014, regulan lo concerniente con el Pez León (*Pterois volitans* y *Pterios miles*).
- 2-Que se ha recibido solicitud de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, para que se les faculte a exhibir con fines didácticos ejemplares de dicho pez en las actividades que se desarrollarán los días sábado 01 y domingo 02 de octubre del 2022, actividades que se desarrollarán en Punta Uva, Limón.
- 3-Que por el cuidado que se debe tener con la manipulación de este pez, considera esta Junta Directiva, que se debe extender la respectiva autorización, para garantizar la manipulación de dichos ejemplares, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Autorizar a la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, con el fin de que pueda realizar con fines didácticos, la captura, transporte, exhibición en cautiverio y sacrificio de ejemplares de pez león, para las actividades que se desarrollarán en Punta Uva, únicamente para los días 01 de octubre de 2022 y 02 de octubre de 2022.
- 2-Que la cantidad, condiciones de captura, transporte, tenencia en cautiverio, manipulación y sacrificio de estos especímenes, deberá establecerse y hacerse con el acompañamiento de funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 3-Que la Asociación deberá garantizar que finalizada la actividad los ejemplares serán sacrificados inmediatamente conforme lo establece la regulación mencionada supra, para lo cual deberán remitir a esta Junta Directiva un acta que certifique la eliminación del espécimen puesto en exhibición.
- 4-Este permiso se extiende por una única vez a la Asociación supra indicada.
- 5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica de Junta Directiva
INCOPESCA